

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
Córdoba**

Núm. 11.815/2009

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE AUTORIZA LA TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.(Expte : AT 178/82).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con la Instrucción de 27 de Marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción, transporte, distribución y suministro de energía eléctrica, a la vista de la documentación aportada para la transmisión de instalaciones de distribución eléctrica, y de acuerdo con el informe favorable del Departamento de Energía, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial , PROPO-NE:

AUTORIZAR la transmisión de la instalación eléctrica de titularidad privada, que fue objeto del expediente A.T. 178-82, a empresa distribuidora, en los siguientes términos:

ADQUIRENTE :

Empresa Distribuidora: UNIÓN FENOSA S.A.

Domicilio: Avda. de San Luis n º77.

Localidad: 28033 MADRID

CEDENTE: Ayuntamiento de Santa Eufemia .

CARACTERISTICAS :

Expediente : AT 178/82.

Ubicación de la instalación : Paraje El Palomar

Término Municipal : término municipal de Santa Eufemia (Córdoba)

Instalación : a) Línea aérea a 15 kV de 1220 m.

b) Centro de transformación intemperie 50 kVA

PROPUESTO :

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Fdo: Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

RESUELVE:

Córdoba, 20 de noviembre de 2009.-La Delegada Provincial, Fdo.: María Sol Calzado García.